

- Fotocopia del título Universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el Anexo correspondiente.

Selección: La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el responsable del Grupo, Contrato o Proyecto, teniéndose en cuenta, además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el Anexo correspondiente de la presente convocatoria.
- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus de las Lagunillas.

Jaén, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

1 beca de colaboración con cargo al Contrato de Investigación «Historia de la FNNT-UGT», con código de Centro de Gasto 306/020.

Investigador responsable: Salvador Cruz Artacho.

Perfil de la beca: Licenciado en Historia para trabajar en la Historia de la Federación de Trabajadores de la Tierra de la UGT.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Historia.
- Experiencia en investigación sobre la materia del proyecto.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas. brutas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Memoria de investigación sobre la FNNT-UGT.
- Otros méritos (becas, cursos, publicaciones en Historia social y agraria contemporánea).

Comisión de Evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador responsable

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Francisco Gracia Navarro como miembro de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 3.9.01, a don Francisco Gracia Navarro como Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías.

Córdoba, 3 de septiembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Enrique Aguilar Benítez de Lugo como miembro de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 4.9.01, a don Enrique Aguilar Benítez de Lugo como Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías.

Córdoba, 4 de septiembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Pozuelos Estrada Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco José Pozuelos Estrada Profesor Titular de Universidad de esta Uni-